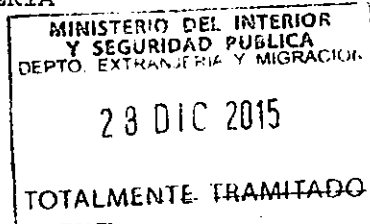


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

N°Int: 6059855



RESOLUCIÓN EXENTA N° 223556

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Marisol AGRONO IBARRA RUN: 24.367.867-6
2. Doña Rosmery DIEZ ROJAS RUN: 24.754.584-0
3. Doña Andreea FILIP RUN: 24.452.634-9
4. Don Miguel Angel MARTINEZ ROJAS RUN: 24.416.187-1
5. Don Omar Mauricio MARTINEZ ARAYA RUN: 24.933.620-3
6. Don Francisco Jose NAJARRO LANCHAZO RUN: 24.751.084-2
7. Don David RIVERA GONZALEZ RUN: 24.757.073-K
8. Don Jamel Jair SALAS MORALES RUN: 24.811.278-6
9. Doña Maria Josefina SALVAREZZA RUN: 24.764.675-2
10. Don Richard Antonio SILVA COLMENARES RUN: 24.599.807-4
11. Don Alberto VICENTE GUTIERREZ RUN: 24.762.283-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/MLT
[141]18/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUGOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION